

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, Lar España ha anunciado un mandato relativo a una potencial emisión de bonos verdes senior no garantizados con vencimiento en 2028 (la “Emisión” y los “Bonos Verdes”, respectivamente), al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Emisión se contempla fruto del éxito cosechado por la emisión de bonos verdes senior no garantizados llevada a cabo por Lar España en el mes de julio de 2021 (la “Emisión de Julio”), de la que se dio cuenta al mercado mediante sendas comunicaciones de otra información relevante con fechas 12 de julio de 2021 y 15 de julio de 2021 (números registro de entrada 10569 y 10652), respectivamente, y en línea con el objetivo de la Sociedad de aumentar su flexibilidad para desarrollar su plan de negocio.

La presente Emisión se realizará, si fuera el caso, conforme a una estructura sustancialmente similar a la utilizada en la Emisión de Julio. De acuerdo con lo anterior, los Bonos Verdes no estarán garantizados y se emitirán con la categoría de bonos verdes, de conformidad con la *second party opinion* emitida al efecto por ISS Corporate Solutions, Inc., sobre la base de los *2021 Green Bond Principles* emitidos por la ICMA (*International Capital Markets Association*). En el contexto de la Emisión, la agencia de valoración Fitch Ratings Ltd., ha asignado un *investment grade rating* esperado de BBB a los Bonos Verdes, igual al actual de Lar España.

La Emisión está siendo dirigida por Morgan Stanley Europe SE, quien actúa como entidad directora y colocadora (*Sole Bookrunner*) en la operación.

Los Bonos Verdes serán colocados entre determinados inversores cualificados. Se solicitará su admisión a cotización en la lista oficial de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*) y su negociación en el sistema multilateral de negociación Euro MTF Market de la Bolsa de Luxemburgo.

Se espera que el cierre de la Emisión y el desembolso de los Bonos Verdes tengan lugar en los próximos días, sujeto a las condiciones del mercado y al cumplimiento de las condiciones habituales en este tipo de operaciones. La Sociedad comunicará al mercado el cierre de la Emisión cuando éste se produzca, así como sus términos finales.

D. José Luis del Valle Doblado - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Financiera Alba, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo a cuenta del ejercicio social de 2021, a razón de 0,50 euros por acción. Dicho abono se llevará a efecto el próximo 27 de octubre de 2021, de acuerdo con el siguiente calendario:

Anuncios *Communications*

- Última fecha de negociación con dividendo (last trading date): 22 de octubre de 2021
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 25 de octubre de 2021
- Fecha de registro (record date): 26 de octubre de 2021
- Fecha de pago (payment date): 27 de octubre de 2021

José Ramón del Caño - Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Name of issuer	Identification code of issuer (Legal Entity Identifier)	Day of transaction	Identification code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares *	Market (MIC Code)	Number of Transactions
ARCELORMITTAL	2EUUGUTU56J95AL165	10/18/2021	LU1598757687	492.000	27.80	XAMS	1.390
ARCELORMITTAL	2EUUGUTU56J95AL165	10/19/2021	LU1598757687	488.000	27.92	XAMS	960
ARCELORMITTAL	2EUUGUTU56J95AL165	10/20/2021	LU1598757687	492.000	27.79	XAMS	1.276
ARCELORMITTAL	2EUUGUTU56J95AL165	10/21/2021	LU1598757687	500.000	27.32	XAMS	1.428
ARCELORMITTAL	2EUUGUTU56J95AL165	10/22/2021	LU1598757687	498.000	27.44	XAMS	1.210
* Two-digit rounding after the decimal				2,470,000	27.65		

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 18 y el 22 de octubre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACION	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
18/10/2021	PRM SM	COMPRA	789	14,13327	14,14413	8,5700	BancSabadell
19/10/2021	PRM SM	COMPRA	775	14,30000	14,30772	5,9800	BancSabadell
20/10/2021	PRM SM	COMPRA	537	14,30000	14,31037	5,5700	BancSabadell
21/10/2021	PRM SM	COMPRA	527	14,30000	14,31243	6,5500	BancSabadell
22/10/2021	PRM SM	COMPRA	699	14,30000	14,30837	5,8500	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

COMUNICACIÓN DE LA CNMV

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adjunto se remite, como anexo al presente Aviso, el escrito enviado por la citada Comisión, mediante el que se aclaran determinados aspectos relativos al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 25 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.
- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación